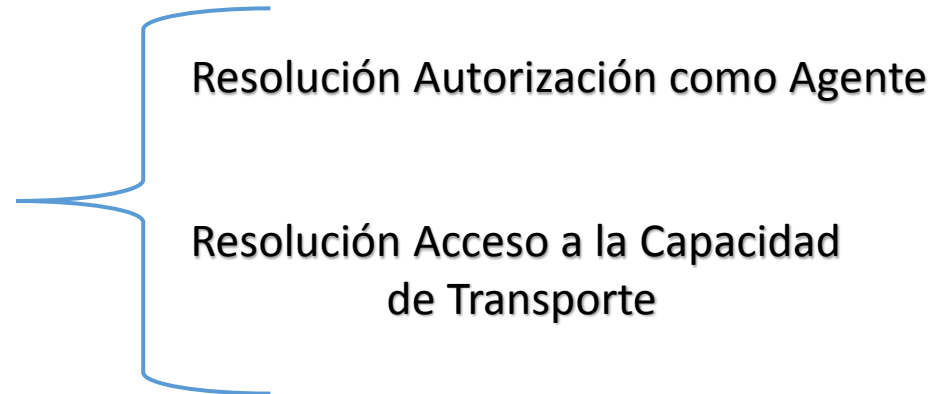


INGRESO AL MEM DE NUEVOS AGENTES GENERADORES



GENERADOR

AUTORIZACIONES
REQUERIDAS



AUTORIZACIÓN DE INGRESO COMO AGENTE DEL MEM

ANEXO 17 de Los Procedimientos



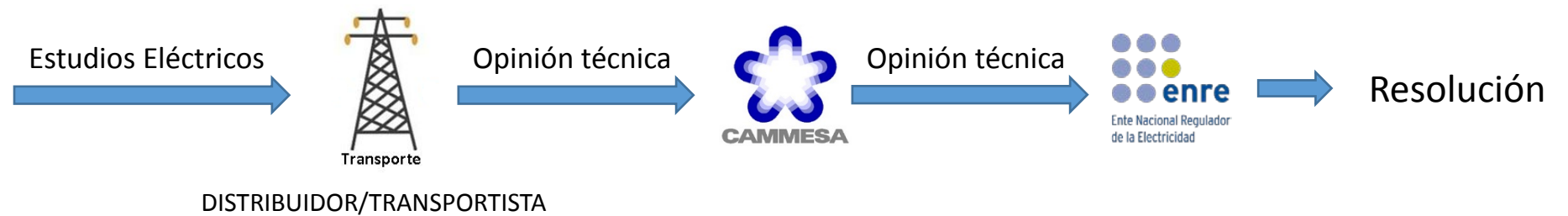
- Copia certificada del Estatuto de la sociedad.
- Acuerdo económico/técnico con el PAFTT (de corresponder).
- Cumplimiento de los Reglamentos Ambientales.
- Contrato de concesión (hidroeléctricas).
- Presentar al ENRE la documentación que avale el cumplimiento de los Reglamentos Ambientales.



- Constancia inicio del trámite en S.S.E.E.
- Datos Comerciales (Incluir constancia inscripción en Afip)
- Descripción técnica del parque.
- Punto de conexión.
- Certificación de firma por escribano.

ACCESO A LA CAPACIDAD Y AMPLIACIÓN DEL TRANSPORTE

ANEXO 16 de Los Procedimientos



Procedimientos Técnicos y ensayos a presentar

- Realizado comúnmente por consultores especializados.
- Estudios Eléctricos de Etapa I:
 - Funcionamiento estático del sistema: estudio de flujos de cargas.
 - Los límites de transporte de los sistemas de transmisión: Cortocircuito y requerimientos del transporte.
 - Funcionamiento ante transitorios electromecánicos y electromagnéticos ante diferentes perturbaciones y maniobras.
- Estudios Eléctricos de Etapa II:
 - Se realizan posterior a la aprobación del ENRE.
 - Se realizan con las características del equipamiento.
 - Se definen los requerimientos de equipamiento de control y recursos estabilizantes.
- Estudios Eléctricos de Etapa III (Ensayos):
 - De pequeñas perturbaciones (evaluación del amortiguamiento).
 - Ajuste de los equipos limitadores de perturbaciones introducidas en la tensión (Flicker, Armónicos, variaciones bruscas de carga, etc).
 - Estabilidad transitoria.
 - Ajuste de los reguladores de tensión y velocidad.
 - Ajuste de instalaciones para el arranque en negro y formación de islas. (de ser requerido)

SOLICITUD DE HABILITACIÓN COMERCIAL

CONEXIÓN AL SADI (Solicitud de conexión enviada CAMMESA)

1. Contar con la autorización de ingreso al MEM como Agente Generador (S.S.E.E.)-Anexo 17 L.P.
2. Contar con la autorización de Acceso a la Capacidad y Ampliación de Transporte (ENRE) – Anexo 16 L.P.
3. Tener la aprobación de los EEE II de parte del PFTT y CAMMESA.
4. Acta de conformidad de las instalaciones del PFTT y ajuste de protecciones.
5. Habilitación comercial SMEC.
6. Enlace SOTR establecido.
7. De corresponder, envío de cronograma de ensayos.

HABILITACIÓN COMERCIAL (Solicitud de habilitación a CAMMESA)

1. Realización de ensayos y/o pruebas cumplimentando los requisitos mínimos del PT N° 4, a satisfacción de CAMMESA, **los cuales deberán ser presentados ante CAMMESA con 48 horas de anticipación a la fecha solicitada de habilitación comercial.**
2. Haber cumplimentado con los requerimientos de ampliaciones y/o automatismos requeridos por el PFTT, ENRE y CAMMESA.
3. El generador deberá requerir la habilitación comercial de forma explícita.
4. Informar la Potencia Máxima certificada por consultor/auditor independiente, en el punto de entrega al MEM (Punto de medición SMEC de la central).